



# RESOLUCIÓN CS N° 328/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA  
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR  
UNSA

SALTA, 04 OCT 1999

Expediente N° 8.570/98.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS convoca a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura BASES DE DATOS con extensión de funciones a ALGORÍTMICA, ESTRUCTURA DE DATOS Y MATEMÁTICA PARA INFORMÁTICA de SEDE REGIONAL ORÁN, y

## CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación del Lic. Carlos Federico FERNÁNDEZ en el cargo motivo de este concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 197-99, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional en el referido cargo.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 189/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Décimo Tercera Sesión Ordinaria del 30 de Setiembre de 1999)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Lic. Carlos Federico FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 12.957.652, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura BASES DE DATOS con extensión de funciones a ALGORÍTMICA, ESTRUCTURA DE DATOS Y MATEMÁTICA PARA INFORMÁTICA que, bajo dependencia de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, se dicta en SEDE REGIONAL ORÁN, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme lo establece el Artículo 55 del Estatuto de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias.

///...

